



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución N° **196-2015**

Montevideo,

15 SET. 2015

VISTO: la Resolución N° 157/2015, dictada el 9 de julio de 2015;

RESULTANDO: que la Resolución N° 159/2015, de 13 de julio de 2015 resuelve sobre el fondo del asunto al que se refiere la Resolución mencionada en el Visto;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución N° 157/2015, dictada el 9 de julio de 2015;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Déjese sin efecto la Resolución N° 157/2015, dictada el 9 de julio de 2015.

2°) Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director

am